

ÍNDICE

ABREVIATURAS	19
PRÓLOGO por <i>Francisco Javier Enériz Olaechea</i>	23
PRESENTACIÓN por <i>Alberto Pérez Calvo</i>	29

PRIMERA PARTE: EL DEFENSOR DEL PUEBLO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN

CAPÍTULO I EL DEFENSOR DEL PUEBLO *Alberto Pérez Calvo*

Introducción	35
I. El Defensor del Pueblo es un Comisionado de las Cortes	41
1. La designación del Defensor del Pueblo	41
A) <i>La propuesta del o de los candidatos</i>	41
B) <i>La elección</i>	42
C) <i>El cese y la sustitución del Defensor del Pueblo</i>	45
2. El estatuto del Defensor del Pueblo	45
3. Medios personales y materiales	48
A) <i>Medios personales</i>	48
B) <i>Medios materiales</i>	50
II. La defensa de los derechos fundamentales	50
1. Los recursos de inconstitucionalidad y de amparo	50
2. La defensa de los derechos en relación con la administración	51
III. La supervisión de la actividad de la administración	53
1. El ámbito de la supervisión	53

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

2.	La iniciación de las actuaciones del Defensor del pueblo	54
	A) <i>La iniciación a instancia de parte</i>	54
	B) <i>La iniciación de oficio</i>	57
3.	La investigación del Defensor del Pueblo	58
	A) <i>Poderes de inspección y garantías en relación con la investigación</i>	59
	B) <i>La tramitación de las quejas</i>	62
IV.	Medidas al alcance del Defensor del Pueblo	64
	1. Recomendaciones dirigidas a la administración y a sus funcionarios	64
	A) <i>Aspectos generales</i>	64
	B) <i>Reglas especiales referidas a supuestos concretos</i>	66
	2. Recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos	67
	3. Actuaciones contenciosas. La acción de responsabilidad	68
	4. La notificación de presumibles delitos	68
V.	La notificación de los resultados de las actuaciones del Defensor del Pueblo	69
VI.	El informe anual a las Cortes Generales	70
	1. La presentación del informe	70
	2. Contenido del informe	70

SEGUNDA PARTE

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Asunción de la Iglesia Chamarro

I.	Los defensores del pueblo autonómicos	75
	1. Descentralización territorial y Defensores del Pueblo Autonómicos	75
	2. Antecedentes, creación y denominación	78
	3. Regulación	83
	A) <i>Defensores del Pueblo Autonómicos y Estatutos de Autonomía</i> ..	83
	B) <i>Disposiciones reguladoras. Legislación y Reglamentos de Organización y Funcionamiento</i>	84
	4. Rasgos generales de los Defensores del pueblo autonómicos	87

ÍNDICE

5. Los Defensores del Pueblo Autonómicos en el proceso de reformas estatutarias	89
II. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra	93
1. Breve referencia a los antecedentes navarros de la función de defensa de los administrados	94
2. La creación por Ley Foral del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral Navarra	97
A) <i>Dos iniciativas frustradas</i>	98
B) <i>A la tercera va la vencida: la Ley Foral 4/2000. Trabajos parlamentarios</i>	100
C) <i>La Ley Foral 4/2000 y sus reformas</i>	102

CAPÍTULO II

NATURALEZA Y ESTATUTO

Ángel J. Gómez Montoro

I. La creación del Defensor del Pueblo de Navarra y su posición en el conjunto de las instituciones forales	103
1. La introducción en Navarra de la figura del Defensor del Pueblo	103
2. La posición del Defensor del Pueblo en la organización institucional de Navarra	106
II. Naturaleza	107
1. Naturaleza desde el punto de vista de la teoría de la organización	107
2. Naturaleza de las funciones del Defensor del Pueblo	111
A) <i>Las funciones del Defensor del Pueblo</i>	111
B) <i>Naturaleza de las funciones del Defensor del Pueblo de Navarra</i>	117
III. Estatuto jurídico del Defensor del Pueblo de Navarra	122
1. Nombramiento	122
A) <i>El procedimiento de elección</i>	122
B) <i>Requisitos de los candidatos</i>	125
2. Duración del mandato	127
3. Cese y sustitución	127
4. Independencia y neutralidad del Defensor del Pueblo. Régimen de incompatibilidades y prerrogativas	130
A) <i>Régimen de incompatibilidades</i>	131
B) <i>Prerrogativas</i>	132
C) <i>Autonomía organizativa</i>	135

CAPÍTULO III

LAS FUNCIONES Y EL ÁMBITO COMPETENCIAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

José Francisco Alenza García

I. Las funciones del Defensor del Pueblo de Navarra	140
1. La necesidad de identificar unas funciones innominadas	140
2. La defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos ...	142
3. La mejora del nivel de protección de los derechos y libertades de los ciudadanos	143
4. La mediación y arbitraje	145
5. La colaboración y auxilio con el Defensor del Pueblo de España y con los restantes Defensores autonómicos	147
6. Otras posibles funciones asumibles <i>—de lege ferenda—</i> por el Defensor del Pueblo de Navarra	149
II. Ámbito competencial objetivo: los derechos y libertades de los ciudadanos	151
1. Los derechos y libertades de los ciudadanos constituyen el ámbito competencial objetivo del Defensor del Pueblo de Navarra	151
2. Clases de derechos y libertades tutelados por el Defensor del Pueblo de Navarra	152
A) <i>Los derechos y libertades amparados por la Constitución</i>	153
B) <i>Los derechos y libertades amparados por la LORAFNA</i>	154
C) <i>Derechos cuya protección se atribuye expresamente al Defensor del Pueblo de Navarra por la legislación sectorial</i>	154
D) <i>Otros derechos y libertades y las situaciones derivadas de la “mala administración”</i>	159
III. Ámbito competencial subjetivo: la actividad administrativa de los poderes públicos de Navarra	161
1. Actividad administrativa sometida al Defensor del Pueblo .	161
2. Las “Administraciones públicas” sometidas a la supervisión del Defensor del Pueblo	162
A) <i>Consideraciones generales: un único Defensor para todo tipo de Administraciones públicas y sujetos que desempeñen materialmente funciones administrativas</i>	162
B) <i>La Administración de la Comunidad Foral y los entes públicos dependientes de ella</i>	164
C) <i>Las Entidades Locales de Navarra y los entes públicos dependientes de ellas</i>	165

ÍNDICE

D) <i>La Administración parlamentaria y la actividad administrativa de las instituciones creadas por el Parlamento de Navarra</i>	166
E) <i>Las personas y entidades que gestionen servicios públicos</i>	168
3. Otras entidades y poderes no mencionados en la Ley Foral del Defensor del Pueblo	169

CAPÍTULO IV

LAS INVESTIGACIONES

Juan Luis Beltrán Aguirre

I. La investigación del Defensor del Pueblo de Navarra	173
1. Objeto	173
2. Naturaleza	175
II. La apertura de una investigación: vías	177
1. A instancia de órganos parlamentarios	177
2. De oficio	177
3. A instancia de parte	178
III. La queja	181
1. Concepto y características	181
2. Causas de inadmisión o de rechazo de una queja	183
A) <i>Causas de inadmisión</i>	184
B) <i>Causas de rechazo imperativo</i>	185
C) <i>Causas de rechazo potestativo: la práctica de la oficina del Defensor del Pueblo de Navarra</i>	185
IV. La instrucción de una investigación: criterios informantes	191
1. Ausencia de procedimiento formalizado	191
2. Sumariedad y celeridad	192
3. Principio de contradicción	193
4. Impulso de oficio	194
5. Confidencialidad y reserva de la investigación	195
6. Imparcialidad	197
7. Gratuidad	197
V. La actuación de investigación	197
1. Alcance de la investigación	197
2. Petición inicial de información a la Administración: efectos. En particular, el acceso del Defensor de Pueblo de Navarra a datos protegidos y a documentos reservados	198
3. Desarrollo de la investigación: facultades de la Institución ..	201

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

4. Desarrollo de la investigación: facultades de la Administración investigada	204
--	-----

CAPÍTULO V

LA COLABORACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Martín María Razquin Lizarraga

I. La obligación de colaboración	207
1. Entes obligados a colaborar: las Administraciones públicas supervisadas	208
2. Solicitud de información a particulares	211
3. La petición de colaboración: sujeto y su alcance	211
4. Modo y carácter de la colaboración	215
5. Solicitud de ampliación de datos o complitud de información	216
II. La respuesta de la administración	217
1. Contenido del deber de colaboración: la respuesta de la Administración	217
A) <i>Los expedientes o documentos que inciden en datos personales protegidos por la Ley de Protección de Datos</i>	217
B) <i>Los datos o documentos declarados secretos</i>	219
C) <i>Los datos relativos a menores</i>	220
D) <i>La información solicitada y derechos de terceros</i>	220
2. Las posibles respuestas de la Administración	221
A) <i>La respuesta correcta y adecuada</i>	221
B) <i>La negativa justificada a la información requerida por el Defensor del Pueblo</i>	221
C) <i>La respuesta incorrecta, insuficiente o inadecuada</i>	224
D) <i>La falta de respuesta o negativa por la Administración y la respuesta tardía</i>	225
3. La información facilitada al Defensor del Pueblo: carácter ..	226
III. Responsabilidad por incumplimiento del deber de colaboración	227
1. Nuevos requerimientos, reiteración de requerimientos o solicitud de ampliación	228
2. Publicidad y comunicación al Parlamento	228
3. Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas	229

ÍNDICE

A) <i>Advertencia</i>	231
B) <i>Responsabilidad disciplinaria</i>	231
C) <i>Responsabilidad civil o patrimonial</i>	233
D) <i>Responsabilidad penal</i>	234

CAPÍTULO VI

LAS RESOLUCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Carlos Sarasibar Marco

I. Introducción	235
II. Naturaleza de las resoluciones del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra	236
1. El origen parlamentario de la institución y su concepción como autoridad moral o magistratura de persuasión	237
2. Las notas definitorias de las resoluciones del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra	238
III. Contenido de las resoluciones	241
1. La incompetencia para modificar o anular actos y resolucio- nes administrativas vinculada a la posibilidad de sugerir la modificación de los criterios utilizados para su producción .	242
2. Las sugerencias de modificaciones normativas	244
3. La prestación de servicios en supuestos de habilitación: ins- tancia del ejercicio de potestades de inspección y sanción	247
4. Las diversas clases de resoluciones del Defensor del Pueblo: advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes le- gales y sugerencias	251
A) <i>Las advertencias</i>	252
B) <i>Las recomendaciones</i>	253
C) <i>Los recordatorios de deberes legales</i>	254
D) <i>La sugerencia para la adopción de nuevas medidas</i>	256
IV. Efectos de las resoluciones	257
1. La eficacia sugerente y no ejecutiva. La <i>auctoritas</i> del De- fensor del Pueblo	257
2. La carencia de efectos suspensivos	258
3. La “vinculación” para las Administraciones sometidas a su- pervisión	259
V. El cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones	261
1. El cumplimiento	262

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

2. El incumplimiento "justificado"	264
3. El incumplimiento: la comunicación al Parlamento de Navarra y la denuncia pública	265
VI. Régimen de notificaciones y comunicaciones de las resoluciones	267

CAPÍTULO VII

LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA

Juan-Cruz Alli Aranguren

I. Naturaleza	272
II. Las relaciones orgánicas y funcionales. El Presidente del Parlamento, la Mesa y Junta de Portavoces, la Comisión del Régimen Foral, la Comisión Permanente y las Comisiones ordinarias	284
III. Los informes	288
1. Informe anual	288
2. Los informes extraordinarios o monográficos	295
3. Informaciones, recomendaciones y otros documentos	299

CAPÍTULO VIII

LAS RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LAS CORTES GENERALES Y CON OTRAS INSTITUCIONES ANÁLOGAS

José Antonio Razquin Lizarraga

I. Introducción	303
II. El marco jurídico general	305
1. Constitución Española y LODP	305
2. La Ley 36/1985	308
3. La jurisprudencia constitucional	311
4. Los Defensores del Pueblo o Comisionados Parlamentarios Autonómicos en las recientes reformas estatutarias	313
III. Las relaciones del Defensor del Pueblo de Navarra con el Defensor del Pueblo de las Cortes Generales	316
1. La posición institucional del Defensor del Pueblo de Navarra	316
A) <i>Concurrencia competencial</i>	317
B) <i>Paridad institucional de los defensores estatal y foral</i>	319
2. Principios de relación entre ambas instituciones	321

ÍNDICE

A) <i>Autonomía e independencia del Defensor del Pueblo de Navarra</i>	321
B) <i>Respeto de las funciones y su ejercicio por el Defensor del Pueblo</i>	323
C) <i>Cooperación o colaboración</i>	325
3. Los instrumentos de cooperación y colaboración	328
A) <i>La pluralidad de técnicas de colaboración</i>	328
B) <i>El auxilio mutuo</i>	330
C) <i>La petición o propuesta de actuaciones al Defensor del Pueblo estatal</i>	332
D) <i>Los acuerdos y convenios de cooperación</i>	336
IV. Las relaciones con otras instituciones análogas	338
1. Las previsiones legal y reglamentaria	338
2. La práctica de la colaboración entre los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	339
3. La relación con el Defensor del Pueblo Europeo	341

CAPÍTULO IX

LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Pilar Álvarez Asián

I. La oficina del Defensor del Pueblo de Navarra	343
II. El personal al servicio del Defensor del Pueblo de Navarra	346
1. Clasificación y régimen jurídico	346
2. El personal contratado	353
III. Los medios materiales y el régimen económico	354
1. La sede	354
2. Los medios presupuestarios	356
3. El régimen económico-financiero	359
4. El régimen aplicable a la contratación	359
5. La protección de datos de carácter personal	361
6. La Carta de Servicios	362
IV. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de Navarra	364
V. La Oficina de Información	369